

XXVIII CERTAMEN DE RELATO CORTO FRIDA KAHLO DE RIVAS BASES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid convoca el XXVIII certamen de relato corto Frida Kahlo cuyo fin es potenciar y difundir la creación literaria en lengua castellana.

El presente certamen se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

REQUISITOS

1. Podrán optar a los premios todas aquellas personas mayores de edad.
2. Los relatos tienen que estar escritos en lengua castellana.
3. La temática y técnica narrativa será libre, no admitiéndose traducciones, adaptaciones o recreaciones de otras obras.
4. Sólo se admite un relato por participante. La presentación de dos o más conllevará la descalificación de todos ellos.
5. Los relatos deberán ser originales e inéditos y no deben haber sido premiados con anterioridad.

Sobre el carácter inédito de los relatos presentados a concurso, se considerará que lo tiene aquel que no haya sido publicado anteriormente o tenga comprometida su publicación con terceros en cualquier medio escrito, electrónico (incluido Internet) o de otro tipo.

Si un autor o autora tuviera conocimiento de que su relato ha sido premiado en otro certamen, deberá notificárselo a la organización para proceder a su retirada.

6. La persona ganadora del primer premio de la XXVII edición no podrá participar en el presente certamen.



7. La extensión de la obra presentada deberá estar entre 6 y 12 páginas. En el caso de que se quisiera incluir portada, esta no contaría como página.
8. El formato será DIN A4, con orientación vertical.
9. Deberán estar paginados en la parte inferior, con interlineado de 1.5, letra Arial 12.
10. Los márgenes superior, inferior y laterales serán de 2,5 cm.
11. Los relatos presentados no podrán incluir ningún tipo de imagen en ninguna de las páginas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

12. Las obras podrán presentarse desde la publicación de estas bases en la web municipal hasta el 21 de julio de 2025, fecha de cierre del plazo de admisión.
13. Se establece un número máximo de 300 relatos participantes en el certamen, que serán admitidos por orden de presentación, no admitiéndose ninguna inscripción más, aun estando dentro del plazo previsto.

FORMA DE PRESENTACIÓN

14. La presentación de la obra se realizará a través de un formulario online en la página web **inscripciones.rivasciudad.es**. Deberán rellenarse todos los campos obligatorios y adjuntar el relato en un archivo en formato Pdf. No se admitirán textos en ningún otro tipo de formato ni forma de inscripción.
15. El nombre del archivo debe ser el del relato. El texto debe estar encabezado por el título de la obra. No podrá figurar ningún dato que identifique a la persona que se presenta al certamen.
16. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid garantiza que los datos de quienes participen en el certamen no serán trasladados a ninguna persona, manteniendo la total confidencialidad hasta el fallo del jurado, momento en que se darán a conocer el nombre y apellidos del autor o autora del relato ganador del premio y accésit.



DOTACIÓN Y FALLO DE L PREMIO

17. Se establecen los siguientes premios:

1. Premio por valor de 1.600 euros.
2. Accésit por valor de 600 euros.

18. Estos importes están sujetos a la correspondiente retención fiscal, la cual se aplicará en el momento de pago.

19. El pago del premio se realizará en euros mediante talón bancario, a nombre de la persona premiada, durante el acto de entrega de premios.

En el caso de que la persona ganadora resida en un país extranjero y no disponga de una cuenta bancaria en España, el pago se realizará mediante transferencia bancaria a una cuenta que admita ingresos en euros y de la que la persona ganadora sea titular, no admitiéndose cuentas con bancos puente o intermediarios y siendo esta la única forma posible de pago. Los costes derivados de la realización de la transferencia serán descontados del importe del premio.

20. Los relatos premiados son propiedad de sus autores o autoras, que podrán hacer uso de ellos para publicarlos, siempre que mencionen con claridad el premio recibido. Asimismo, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid podrá divulgarlos en cualquier formato físico o digital en publicaciones relacionadas con el certamen Frida Kahlo, mencionando la autoría.

21. El acto de entregará se celebrará el viernes 31 de octubre de 2025.

SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

22. Se designará un comité de lectura previo que seleccionará las obras sobre las que posteriormente deliberará el jurado.

23. El jurado estará integrado por tres miembros: dos personas del ámbito de la cultura y el concejal o concejala de Cultura y Fiestas (o persona en quien delegue), que tendrá en cuenta la calidad de los trabajos presentados, así como la originalidad de los mismos.



24. El fallo del jurado será durante la primera quincena de octubre de 2025.
25. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios.

NORMAS GENERALES-MÁS INFORMACIÓN

26. Los datos personales serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 Parlamento Europeo de 27 de abril de 2016.
27. Los datos de las personas ganadoras serán publicados en la web municipal, en tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia.
28. Durante la actividad podrán captarse fotografías, audios y/o vídeos que podrán ser publicados en la página web municipal, medios publicitarios, así como en medios o canales de comunicación (incluidos los digitales y redes sociales), con la finalidad de otorgar publicidad y difusión a esta actividad y sus futuras ediciones.
29. Los datos personales – nombre y apellidos – de la persona participante podrán ser utilizados para posibles publicaciones de las obras presentadas
30. Las presentes bases serán objeto de comunicación a la Base Nacional de Subvenciones y en cuantas publicaciones oficiales sean necesarias.
31. Cualquier aclaración o información adicional será facilitada por la Concejalía de Cultura en el teléfono 91 660 27 00 o en el correo electrónico cultura@rivasciudad.es. Si durante el contacto con la concejalía, tanto previo como posterior a la inscripción, se ofreciera algún dato que relacione la autoría y el relato presentado, quedaría eliminada la inscripción.



ACEPTACIÓN DE BASES

32. La inscripción en el certamen supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad y la renuncia a cualquier reclamación sobre su aplicación.
33. La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases, así como la resolución de cualquier circunstancia no prevista, corresponde exclusivamente y de forma inapelable a la organización.

